# ANEXO

## sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral

noviembre 2023

Sistema de Seguimiento de Acuerdos

CONTAMOS TODAS TODOS

INE
Instituto Nacional Electoral
Secretariado

## Índice

Pág.

**Año 2022**

En proceso..... 3

**Año 2023**

Pendientes..... 5

En proceso..... 6

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ACUERDO/RESOLUCIÓN | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Sesión Ordinaria (26 de mayo de 2022) | (INE/JGE112/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SU OPERACIÓN | SÉPTIMO .- Se instruye al Grupo de Trabajo para la implementación del proceso de certificación y mantenimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, para que, a través de su Presidencia, rinda un informe a la Junta General Ejecutiva en diciembre de 2022 y diciembre de 2023, sobre los avances de la implementación y proceso de certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral. | **UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN** | El proceso de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, establece una serie de requisitos para certificar a los centros laborales en igualdad laboral y no discriminación. Uno de los requisitos necesarios es la ejecución de una auditoría interna para evaluar al centro de trabajo en la implementación de prácticas y acciones de igualdad laboral y no discriminación. Con el objetivo de lograr la certificación en el mes de diciembre de 2023, se lleva a cabo una auditoría interna del 6 al 10 de noviembre con el apoyo de seis áreas y en siete centros laborales del Instituto Nacional Electoral. La auditoría interna recabará evidencias y las evaluará de manera objetiva, con el fin de determinar la extensión de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 e identificará las áreas de oportunidad de mejora en las prácticas de igualdad y no discriminación de los centros de trabajo seleccionados para la certificación. |
| Sesión Extraordinaria (31 de agosto de 2022) | (INE/JGE172/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | TERCERO .- El número de vacantes incluidas en la presente Declaratoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio, por alguna de las causales previstas en los artículos 187 y 243 del Estatuto. En ese caso, se instruye a la DESPEN, actualice en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadores, con conocimiento de la Comisión del Servicio. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** | El 23 de agosto de 2023, se publicó en la página del Instituto la actualización de las vacantes que fueron ofrecidas por lista de reserva. |
| Sesión Extraordinaria (31 de agosto de 2022) | (INE/JGE173/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | TERCERO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que agote las etapas del Concurso Público 2022-2023 establecidas en la Convocatoria materia del presente acuerdo, de conformidad con los Lineamientos. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** | El Concurso Público INE 2022-2023 se encuentra en la etapa de Lista de Reserva. |
| Sesión Extraordinaria Urgente (28 de septiembre de 2022) | (INE/JGE189/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES | SEXTO .- El número de vacantes incluidas en la presente Declaratoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio, por alguna de las causales previstas en los artículos 389 y 434 del Estatuto. En ese caso, se instruye a la DESPEN, actualice en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadoras y ganadores. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** | El día 2 de mayo de 2023, se publicó una actualización de las vacantes del SPEN en los OPLES. |
| Sesión Extraordinaria Urgente (28 de septiembre de 2022) | (INE/JGE190/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES | TERCERO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que agote las etapas del Concurso Público 2022-2023 establecidas en la Convocatoria materia del presente acuerdo, de conformidad con los Lineamientos. Asimismo, tome las medidas necesarias para el desahogo de las etapas que, por excepción, se realizarán en un periodo distinto para los OPLE de Coahuila y Estado de México. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** | El Concurso se encuentra en la etapa de Lista de reserva. |
| Sesión Extraordinaria Urgente (04 de noviembre de 2022) | (INE/JGE216/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2021-2023 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2022-2023 | CUARTO .- Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración conforme a la normatividad aplicable vigente, supervisar que las acciones se desarrollen de acuerdo con lo señalado en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo de 2022-2023 a efecto de evaluar los avances del proyecto durante su ejecución. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | Se encuentran en proceso las acciones contenidas en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021 -2023. Se comunicarán los avances en el Informe Semestral correspondiente. No obstante, se da informe de los avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021 - 2023 del Instituto Nacional Electoral, en la Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, de fecha 11 de octubre de 2023. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ACUERDO/RESOLUCIÓN | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Sesión Extraordinaria Urgente (04 de noviembre de 2022) | (INE/JGE216/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2021-2023 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2022-2023 | SEXTO .- La Dirección Ejecutiva de Administración informará semestralmente a la Junta General Ejecutiva, de los avances sobre la ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021 ¿ 2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo de 2022-2023 así como el destino, uso y aplicación de los recursos erogados o comprometidos para tal fin, sin perjuicio de los informes que solicite el Secretario Ejecutivo. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | Se presenta Informe Semestral de los avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo comprendido de enero a junio de 2023, en la Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, de fecha 11 de octubre de 2023. Entre los avances más relevantes del periodo de enero a junio de 2023, se destaca lo siguiente: En el inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas. Durante el primer semestre del año 2023, el contrato se encontró en proceso de revisión de finiquito, llevándose a cabo un proceso de análisis para la aplicación de sanciones generadas por las deficiencias en la ejecución de los trabajos, además de realizarse la atención de vicios ocultos por parte de la empresa encargada de la ejecución de los trabajos. Por lo que respecta al contrato de Supervisión de la Construcción, continúa el proceso judicial ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovido por la empresa Supervisora Sifra y asociados, S.A. de C.V., motivado de que el INE no ha emitido el pago de su finiquito, derivado de las observaciones de responsabilidad ejercidas por la deficiencia en la revisión de los trabajos objeto de su contrato. Por lo que hace a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. Durante el primer semestre del año 2023, se continuó con la suspensión del servicio para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, derivado de la suspensión parcial de la partida Gestión de Trámites, hasta en tanto se resuelva la procedencia del trámite para la obtención de la Licencia de Construcción; no obstante, este retraso, se obtuvo la Licencia de Demolición, la cual permitirá llevar a cabo la demolición de la construcción actual que se encuentra en el predio que ocupará el Edificio Sede. Se informa que actualmente se continúa con la suspensión del servicio relativo a la Supervisión de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva de Nuevo León; derivada del acta circunstanciada relativa a la suspensión del contrato, de fecha 25 de mayo del año en curso, con motivo de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control, en el expediente INE/OIC/IO/001/2023. Para el inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero. Durante el primer semestre del ejercicio 2023, con el fin de iniciar con el proceso de contratación de los trabajos para la construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, se continuó con la integración del expediente, la definición de los alcances del proyecto integral, considerando la actualización del Proyecto Ejecutivo que se origina desde el año 2015. En el inmueble de Acoxpa en la Ciudad de México. En el primer semestre del ejercicio 2023, el servicio relacionado con la obra pública, relativo a la "Evaluación y dictamen estructural del edificio de Acoxpa 436, Col. Ex hacienda de Coapa en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la constancia de seguridad estructural y el visto bueno de habitabilidad y operación", actualmente se encuentra en proceso de elaboración del finiquito del contrato. Simultáneamente se continúa con la gestión de los permisos ante la Alcaldía de Tlalpan, para estar en condiciones de contratar los trabajos de reforzamiento estructural, derivados de la evaluación realizada al Inmueble, así como de trabajar en el levantamiento de necesidades para optimizar la ventilación de aire natural al edificio. Por lo que hace al inmueble de Tlalpan en la Ciudad de México. Adicionalmente se adjunta archivo con el detalle de las actividades restantes. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ACUERDO/RESOLUCIÓN | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023) | (INE/JGE128/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONSEJO GENERAL EL "DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD Y PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL" | SEGUNDO .- Se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta General Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo al Presidente del Comité de Radio y Televisión para los efectos legales conducentes. | **SECRETARÍA EJECUTIVA** | Pendiente de informar cumplimiento. |
| Sesión Ordinaria (22 de agosto de 2023) | (INE/JGE146/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN AL CUARTO CERTAMEN INTERNO DE ASCENSO 2023, PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS DE UN CARGO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | TERCERO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que agote las etapas de la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023, materia del presente acuerdo, de conformidad con los Lineamientos citados en el numeral que antecede. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** | Pendiente de informar cumplimiento. |
| Sesión Ordinaria (29 de septiembre de 2023) | (INE/JGE169/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ESPECÍFICO "F122710 REFORZAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MONITOREO DE LOS TIEMPOS ELECTORALES EN RADIO Y TELEVISIÓN EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO Y EN LA MODALIDAD ITINERANTE", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | SEGUNDO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la CIP, con base en lo dispuesto en el punto primero del presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | Pendiente de informar cumplimiento. |
| Sesión Ordinaria (29 de septiembre de 2023) | (INE/JGE173/2023) ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | TERCERO .- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que, una vez integrado en su totalidad el Comité de Planeación Institucional, dé continuidad a los trabajos de este de conformidad con el Modelo de Planeación Institucional y el Plan Estratégico Institucional 2016-2026. | **SECRETARÍA EJECUTIVA** | Pendiente de informar cumplimiento. |
| Sesión Extraordinaria (11 de octubre de 2023) | (INE/JGE176/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA CREACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "F165310 REFUERZO AL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024" MISMO QUE FORMARÁ PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | TERCERO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias conforme a la disponibilidad presupuestal con la que cuente el Instituto, para dar efectividad a la aprobación de este proyecto. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | Pendiente de informar cumplimiento. |
| Sesión Extraordinaria (11 de octubre de 2023) | (INE/JGE181/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DICTADA EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-117/2023, MEDIANTE LA QUE SE ORDENÓ ANALIZAR LA RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS | TERCERO .- En términos de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-117/2023, se aprueba, remitir el presente acuerdo al Consejo General para que analice la consulta formulada por el partico político Morena, y en plenitud de atribuciones determine lo que corresponda respecto a la posibilidad de modificación al Estatuto. | **SECRETARÍA EJECUTIVA** | Pendiente de informar cumplimiento. |
| Sesión Extraordinaria (11 de octubre de 2023) | (INE/JGE183/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS IMPRESOS E INTERNET 2023 | TERCERO .- Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente acuerdo. | **COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL** | Pendiente de informar cumplimiento. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ACUERDO/RESOLUCIÓN | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Sesión Ordinaria (20 de enero de 2023) | (INE/JGE20/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DENOMINADOS "L133010 INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS TEMPORALES" Y "L133110 INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS PERMANENTES", MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2023 | SEGUNDO .- Se instruye a la DEA para que realice la incorporación de las modificaciones al presupuesto de los proyectos "L133010 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales" y "L133110 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes" y actualice la CIP, con base en lo aprobado en el presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | Al mes de octubre no se han recibido solicitudes. |
| Sesión Ordinaria (14 de febrero de 2023) | (INE/JGE30/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "L117610/L117620 VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO PARA PROCESOS ELECTORALES LOCALES", QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | SEGUNDO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la Cartera Institucional del Proyectos del Instituto Nacional Electoral, con base en lo aprobado en el presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | Al mes de octubre no se han recibido solicitudes por parte de la Unidad Responsable del proyecto. |
| Sesión Ordinaria (27 de abril de 2023) | (INE/JGE83/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA RURAL Y EL SERVICIO DE INTERNET LOCAL, REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y PARA EL OPERATIVO DE CAMPO DE CONTEO RÁPIDO, CUANDO NO SEA POSIBLE OBTENER UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ESTADO DE MÉXICO Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE SE REALICEN DURANTE SU VIGENCIA | DÉCIMO .- Los recursos no ejercidos, correspondientes a la jornada electoral a celebrarse el 4 de junio de 2023, deberán ser reintegrados a la DEA, a más tardar, el 31 de julio de 2023. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | A la fecha, la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Coahuila no realizó el reintegro de los recursos disponibles |
| Sesión Extraordinaria (17 de mayo de 2023) | (INE/JGE94/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA LABORAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. | SEGUNDO .- Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Dirección Jurídica del Instituto, en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, para que sean las encargadas de la vigilancia, operación y evaluación de la Política Laboral en Igualdad de Género y No Discriminación, en el ámbito de sus respectivas competencias. | **DIRECCIÓN JURÍDICA**<br><br>**UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN** | De acuerdo con la DEA, el 14 de septiembre de 2023, se llevó a cabo una reunión entre la UTIGyND y la DEA, en la que, entre otros asuntos relacionados con la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, se presentó un breve diagnóstico sobre el estado que guarda el proceso de Certificación de la Norma NMX-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación y se planteó la necesidad de iniciar los trabajos de grupos técnicos para dar atención al cumplimiento de los requisitos de la Norma.<br><br>De acuerdo con la UTIGYND, como parte de las acciones de difusión de la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación, se realizará un esfuerzo conjunto entre la DEA y la UTIGyND para reforzar la difusión de esta en Oficinas Centrales, para octubre de 2023. Lo anterior, debido a que la socialización de la política aún se encuentra en una etapa emergente. Asimismo, se retomarán las comunicaciones entre las áreas involucradas, a efecto de establecer las sinergias para la continuidad de los trabajos del proceso de certificación y vigilancia del cumplimiento de política.<br><br>De acuerdo con la DESPEN, en el ámbito de sus atribuciones conforme lo señala el contenido del Acuerdo INE/JGE94/2023 mantendrá con relación al Servicio Profesional Electoral Nacional la vigilancia, atención, cumplimiento y seguimiento de la Política Laboral en Igualdad de Género y No Discriminación; con objeto de fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas que trabajan en el Instituto Nacional. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ACUERDO/RESOLUCIÓN | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023) | (INE/JGE120/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REINGRESO Y LA REINCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | SEGUNDO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a difundir entre el personal del Instituto Nacional Electoral, los Lineamientos referidos en el resolutivo Primero del presente Acuerdo. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** | Se encuentra en proceso de difusión. |
| Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023) | (INE/JGE125/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y PLAN INTEGRAL DEL PEF 23-24 Y SE APRUEBA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | CUARTO .- Se instruye a la DEOE a efecto de que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la culminación del PEF 23-24, presente ante la Junta General un informe final que contenga los resultados del seguimiento al Calendario y al Plan Integral del PEF 23-24; dicho informe deberá de contener oportunidades de mejora para futuros procesos electorales. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL** | Durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024 las Unidades Responsables del Instituto proveerán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, información para la elaboración de informes parciales, misma que servirá de insumo para elaborar el informe final que se presentará a la Comisión correspondiente, quien lo pondrá a consideración del Consejo General. |
| Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023) | (INE/JGE127/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA INSTALACIÓN DE LAS CABECERAS DISTRITALES CON MOTIVO DE LA NUEVA DISTRITACIÓN 2023 | TERCERO .- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en los casos no previstos, a través de la Dirección de Personal, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y Dirección de Obras y Conservación se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, acorde y estrictamente dentro del ámbito de sus atribuciones, de ser necesario con el auxilio de la Dirección Jurídica de este Instituto, debiendo informar a la Junta General Ejecutiva respecto al tratamiento de los casos que se hayan presentado. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | La Dirección de Recursos Materiales y Servicios ha seguido atendiendo las solicitudes recibidas en relación con adquisiciones de mobiliario, impresión de material para identificar la Junta, pago de contrato de agua potable, compra de persianas, compra e instalación de aires acondicionados, todo ello para equipar a las Juntas que cambiaron de sede por Distritación. |
| Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023) | (INE/JGE127/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA INSTALACIÓN DE LAS CABECERAS DISTRITALES CON MOTIVO DE LA NUEVA DISTRITACIÓN 2023 | QUINTO .- Publíquese un extracto del presente Acuerdo junto con la liga electrónica para la ubicación de los anexos en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta, en la NormaINE y en el portal de internet del INE. | **DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO** | De acuerdo con la DJ, fue publicado inmediatamente después de su aprobación por la JGE.<br><br>De acuerdo con la DS, el acuerdo se encuentra publicado en la Gaceta Electoral N°71, en el https://www.ine.mx/gaceta-electoral-no-71/; también está disponible en el Portal INE en https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-12-de-julio-de-2023/ como el punto del orden del día 10.1. |
| Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023) | (INE/JGE132/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN AL TERCER CERTAMEN INTERNO DE ASCENSO 2023, PARA LA OCUPACIÓN DE CARGOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | TERCERO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que agote las etapas de la Invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2023, materia del presente acuerdo, de conformidad con los Lineamientos citados en el numeral que antecede. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** | El certamen se encuentra en etapa de publicación de resultados finales. |
| Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023) | (INE/JGE133/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL | QUINTO .- Se instruye a la DESPEN para hacer del conocimiento del sistema INE y sistema OPLE, el contenido del presente acuerdo. Particularmente, requerir a los 32 OPLE que realicen las gestiones necesarias para la expedición de los nuevos nombramientos y oficios de adscripción derivados del cambio de denominación del puesto de "Asistencia Técnica", anteriormente denominado "Técnica/Técnico" y que remitan a la DESPEN a más tardar en 30 días naturales, los nombramientos y oficios de adscripción del personal del Servicio mencionado, conforme a lo aprobado en el presente acuerdo. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** | Con corte al 31 de octubre del 2023 se confirma la cifra del 96% de avance. Se han recibido los nombramientos de 27 OPLE de un total 29. Oaxaca se encuentra sesionando el día de hoy y la Secretaría Ejecutiva los tendría la próxima semana, para remitirlos a la DESPEN en cuanto se los liberen a la titular del Órgano de Enlace. Yucatán solicitó prórroga de entrega mediante el oficio número C.G.- PRESIDENCIA/278/2023. |
| Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023) | (INE/JGE137/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ASÍ COMO LOS INDICADORES DEL INSTITUTO | TERCERO .- Se instruye a las áreas de oficinas centrales de este Instituto para que, bajo la coordinación de la Secretaria Ejecutiva, elaboren y revisen la conformación de sus indicadores y metas y sean puestos a consideración de la Junta General Ejecutiva a más tardar en diciembre de 2023. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**<br><br>**SECRETARÍA EJECUTIVA** | De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Financieros indicó que, los indicadores y metas de las unidades responsables serán presentados en el Consejo General en el mes de diciembre de 2023. |
| Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023) | (INE/JGE137/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ASÍ COMO LOS INDICADORES DEL INSTITUTO | QUINTO .- Se instruye a las áreas de oficinas centrales de este Instituto dar seguimiento y cumplimiento a los indicadores de los proyectos específicos de la CIP del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2024. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Financieros señaló que, los indicadores y metas de las unidades responsables serán presentados en el Consejo General en el mes de diciembre de 2023. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ACUERDO/RESOLUCIÓN | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023) | (INE/JGE138/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE UNA EVENTUAL CONSULTA POPULAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | TERCERO .- Se instruye a las áreas de oficinas centrales de este Instituto para que, bajo la coordinación de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, elaboren y revisen la conformación de sus indicadores y metas y sean puestos a consideración de la Junta General Ejecutiva a más tardar en diciembre de 2023. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**<br><br>**SECRETARÍA EJECUTIVA** | De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Financieros indicó que, los indicadores y metas de las unidades responsables serán presentados en el Consejo General en el mes de diciembre de 2023. |
| Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023) | (INE/JGE138/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE UNA EVENTUAL CONSULTA POPULAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | QUINTO .- Se instruye a las áreas de oficinas centrales de este Instituto dar seguimiento y cumplimiento a los indicadores de los proyectos específicos de la CIP del Instituto Nacional Electoral, relacionados con la realización de una eventual Consulta Popular, para el ejercicio fiscal de 2024. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Financieros indicó que, en caso de aprobarse una eventual Consulta Popular, el seguimiento inicia en el mes de enero de 2024 y corresponde a las UR la atención. |
| Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023) | (INE/JGE138/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE UNA EVENTUAL CONSULTA POPULAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | SEXTO .- De no realizarse alguno de los proyectos vinculados con el ejercicio de Consulta Popular, se ordena la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos que se hayan recibido por dicho concepto, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa aplicable. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Financieros refirió que, el área está en espera de la aprobación de los proyectos vinculados con el ejercicio de Consulta Popular. Adicionalmente, tomó conocimiento y de no realizarse alguno de los proyectos vinculados con el ejercicio de Consulta Popular, se ordena la devolución a la Tesorería de la Federación |
| Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023) | (INE/JGE139/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ESPECÍFICO DENOMINADO "EVENTUAL CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EXTRAORDINARIAS, QUE DERIVEN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | TERCERO .- Se instruye a las áreas de oficinas centrales de este Instituto para que, bajo la coordinación de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva elaboren y revisen la conformación de sus indicadores y metas y sean puestos a consideración de la Junta General Ejecutiva a más tardar en diciembre de 2023. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**<br><br>**SECRETARÍA EJECUTIVA** | De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Financieros refirió que, los indicadores y metas de las unidades responsables serán presentados en el Consejo General en el mes de diciembre de 2023. |
| Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023) | (INE/JGE139/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ESPECÍFICO DENOMINADO "EVENTUAL CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EXTRAORDINARIAS, QUE DERIVEN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | QUINTO .- Se instruye a las áreas de oficinas centrales de este Instituto dar seguimiento y cumplimiento a los indicadores de los proyectos específicos de la CIP del Instituto, relacionados con la realización de eventuales elecciones extraordinarias, para el ejercicio fiscal de 2024. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Financieros manifestó que, en caso de aprobarse el proyecto específico denominado "Eventual celebración de Elecciones Extraordinarias, que deriven del Proceso Electoral Federal 2023-2024", el seguimiento inicia en el mes de enero de 2024 y corresponde a las UR la atención. |
| Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023) | (INE/JGE139/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ESPECÍFICO DENOMINADO "EVENTUAL CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EXTRAORDINARIAS, QUE DERIVEN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 | SEXTO .- De no realizarse algún Proceso Electoral Extraordinario, o bien, de ejercerse una cantidad menor a la presupuestada, se ordena la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos que se hayan recibido para el proyecto aprobado, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa aplicable. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Financieros refirió que, se encuentra en espera de la aprobación del proyecto específico denominado "Eventual celebración de Elecciones Extraordinarias, que deriven del Proceso Electoral Federal 2023-2024". Y adicionalmente, tomó conocimiento y de no realizarse algún Proceso Electoral Extraordinario, o bien, de ejercerse una cantidad menor a la presupuestada, se realizará la devolución a la Tesorería de la Federación. |
| Sesión Ordinaria (22 de agosto de 2023) | (INE/JGE147/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 A TRES PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO | TERCERO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para adoptar las medidas administrativas que correspondan, con apego a la normatividad aplicable y sujeto a la disponibilidad presupuestal, tendientes al pago de las retribuciones contempladas en el punto Primero del presente Acuerdo. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | Se informa que se encuentra en proceso el pago señalado en el punto de acuerdo, el cual se pagará en nómina extraordinaria de la quincena 20/2023. |
| Sesión Extraordinaria (31 de agosto de 2023) | (INE/JGE152/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, LA CREACIÓN DEL PROYECTO "E230510 PROCESO EXTRAORDINARIO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE CHIAPAS Y DE LA CONSEJERÍA ELECTORAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE NUEVO LEÓN" MISMO QUE FORMARÁ PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | TERCERO .- Se instruye a la DEA llevar a cabo las gestiones necesarias conforme a la disponibilidad presupuestal con la que cuente el Instituto, para dar efectividad a la aprobación de este proyecto. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Financieros indicó que no se han recibido solicitudes por parte de la Unidad Responsable del proyecto, el movimiento presupuestal fue aplicado por la misma UR. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ACUERDO/RESOLUCIÓN | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Sesión Ordinaria (29 de septiembre de 2023) | (INE/JGE170/2023) RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INE/RI/SPEN/41/2023, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR INE/DJ/HASL/PLS/69/2022 | SEGUNDO .- Se vincula a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como a las personas titulares de las Vocalía Ejecutiva, Vocalía Secretarial y coordinación administrativa, todas adscritas a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, al cumplimiento de los efectos de esta resolución. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** | De acuerdo con la DEA, con el oficio INE/DEA/DP/SRPL/6758/2023, se informó a la Dirección Jurídica respecto de dicho cumplimiento. |
| Sesión Ordinaria (29 de septiembre de 2023) | (INE/JGE172/2023) RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INE/RI/40/2023, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR INE/DJ/HASL/PLS/39/2022, EMITIDA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | TERCERO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, agregar una copia de la presente Resolución al expediente personal que se tiene a nombre de la recurrente y se realicen las acciones a las que haya lugar. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** | De acuerdo con la DEA, con el oficio INE/DEA/DP/SRPL/6171/2023 se informó a la Dirección Jurídica respecto de dicho cumplimiento. |
| Sesión Extraordinaria (11 de octubre de 2023) | (INE/JGE180/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REINGRESO Y LA REINCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES | SEGUNDO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a difundir entre los OPLE los Lineamientos referidos en el punto primero del presente acuerdo. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** | Pendiente de informar cumplimiento. |
| Sesión Extraordinaria (11 de octubre de 2023) | (INE/JGE182/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS MEJORES CALIFICACIONES PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DISTINTOS DE VOCALÍAS EJECUTIVAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE LISTA DE RESERVA | CUARTO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento al presente acuerdo. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** | Se remite evidencia de la aplicación de los movimientos. Asimismo, se da cuenta de una persona ganadora que declinó a ocupar la plaza concursada, y que se realizará un pago retroactivo a la persona que ocupará dicha posición, misma que está en proceso de alta. |
| Sesión Ordinaria (23 de octubre de 2023) | (INE/JGE190/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO A LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO QUE PIDE UNA FUNCIONARIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | CUARTO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. para que informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la sesión que corresponda. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** | Con relación al punto cuarto de Acuerdo, de conformidad con el artículo 65 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, la DESPEN informará de la autorización de la licencia, en la próxima sesión ordinaria de la Comisión del Servicio, la que deberá celebrarse en el mes de diciembre de 2023, conforme el artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. |
| Sesión Ordinaria (23 de octubre de 2023) | (INE/JGE192/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS DE ASISTENCIA Y APOYOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ÉSTE DERIVEN; ASÍ COMO, LOS MECANISMOS OPERATIVOS DEL APOYO FINANCIERO Y DIETAS DESTINADAS A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES | SÉPTIMO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral , para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen los procedimientos operativos necesarios para la entrega de las dietas de asistencia y apoyos financieros que se han determinado para los cargos de las y los Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto, conforme con el "Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos financieros a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales e l Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven" y el "Mecanismo operativo específico para la solicitud, ministración, pago, control, registro y seguimiento de los recursos para la entrega de dietas de asistencia de las y los Consejeros Electorales Locales y e l Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven". | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**<br><br>**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL** | De acuerdo con la DEA, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con oficio No. INE/DEOE/CA-0586/2023, solicitó las plazas para cubrir los pagos de las dietas a las y los consejeros locales, las cuales fueron liberadas a las Juntas Locales y Distritales en el sistema de nómina, por el periodo del 1° de noviembre al 31 de diciembre, así como, para los y las Consejeros de las Juntas Distritales del 1 al 31 de diciembre. Se informa que la entrega de las dietas de asistencia a las y los consejeros electorales locales y distritales, se efectúa al final de cada mes, por lo que se estará realizando al finalizar el mes de noviembre de 2023. |

| FECHA Y TIPO DE SESIÓN | ACUERDO/RESOLUCIÓN | PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO | ÓRGANO RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Sesión Ordinaria (23 de octubre de 2023) | (INE/JGE192/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS DE ASISTENCIA Y APOYOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ÉSTE DERIVEN; ASÍ COMO, LOS MECANISMOS OPERATIVOS DEL APOYO FINANCIERO Y DIETAS DESTINADAS A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES | OCTAVO .- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen y resuelvan aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, que les impida llevar a cabo la entrega de las dietas de asistencia, así como lo no previsto en los mecanismos operativos para la ministración en los términos establecidos. | **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**<br><br>**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL** | De acuerdo con la DEA, la Dirección de Recursos Financieros señaló que, en el ámbito de competencia de la Subdirección de Presupuesto, no se ha recibido ninguna situación que resolver |